

Auto sustanciación N°078

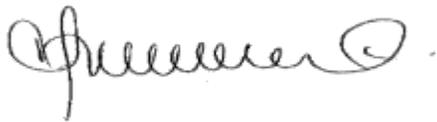
Proceso: DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

Radicado: 2020-00283

Demandante: RAÚL PATARROYO NIETO

Demandada: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PÉREZ Representante Legal del niño LIAM MATEO PATARROYO OLARTE

INFORME SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de febrero de 2021. Se deja constancia que el apoderado de la parte demandante aportó a este Despacho la notificación realizada a través del correo electrónico a la parte demandada. No obstante, una vez verificada, no se visualiza la fecha de notificación, se evidencia únicamente que el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) fue remitido el auto Inadmisorio de la demanda junto con los anexos. Se allega escrito de la parte demandada, en el que solicita se le conceda el beneficio de amparo de pobreza, solicita igualmente en lo posible sea nombra la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá al apoderado de la parte demandante, para que aporte con destino a las presentes diligencias la notificación realizada a través de correo electrónico a la parte demandada en la que se pueda visualizar la fecha de envío del auto admisorio de la demanda, para efectos de contabilización de términos.

Ahora, respecto a lo solicitado por la demandada y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 151 y subsiguientes del C.G.P., por haber manifestado no poseer la capacidad económica para sufragar los costos del proceso, se le concede amparo de pobreza, y se le designa al Dra. BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA abogada en ejercicio, para que lleve su representación judicial en este asunto. Así mismo se le indicará a la demandada y a su abogada designada, que los términos comenzaran a correr al día siguiente en el cual se notifique y acepte el mandato por parte del amparador de pobre.

NOTIFÍQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

J U E Z

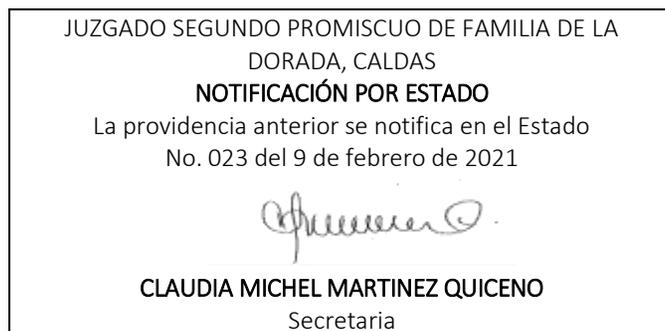
Auto sustanciación N°078

Proceso: DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

Radicado: 2020-00283

Demandante: RAÚL PATARROYO NIETO

Demandada: LEIDY ALEJANDRA OLARTE PÉREZ Representante Legal del niño LIAM MATEO PATORROYO OLARTE



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MCHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria